

## RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 122 -2019-MDS

Sachaca, 11 de Abril del 2019

### VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 242-2011-MDS, el Oficio N° 007-2019-ALC-MDS del Despacho de Alcaldía, el Informe Técnico N° 033 -2019-SERVIR/GDGP/A, el Oficio N° 090-2019-SERVIR/GDGP, el Informe N° 00162-2019-SGGRRH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 83-2019/MDS/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 864-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 242-2011-MDS se Aprobó la suscripción del Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y la Municipalidad Distrital de Sachaca, el cual tiene como Finalidad establecer los Lineamientos sobre los cuales se asignaran Gerentes Públicos a la Municipalidad Distrital de Sachaca, sirviendo de este modo el Convenio como una herramienta de cooperación definiendo las actividades que corresponden a cada parte en la asignación del Gerente Público.

Que, mediante el Oficio N° 007-2019-ALC-MDS del Despacho de Alcaldía se solicita a la Autoridad Nacional del Servicio Civil la asignación de un Gerente Publico en el puesto de Gerente de Desarrollo Urbano.

Que, mediante el Informe Técnico N° 033 -2019-SERVIR/GDGP/A la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Publica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil señala que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2011-SERVIR -PE de fecha 26 de Enero del 2011 se incorpora al señor José Miguel Montaña Enriquez en el Cuerpo de Gerentes Públicos, que mediante Informe Técnico N° 002 -2019/SERVIR/GDGP de fecha 15 de Febrero del 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Publica, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que nidifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002 -2012-SERVIR -GDCGP y su modificatoria ( en tanto no se apruebe una nueva directiva a que alude el artículo 11 del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia del mando mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR. Mediante el Informe Técnico N° 013-2019-SERVIR/GDGP/GD de fecha 14 de Marzo del 2019 se definió el cargo de destino de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Sachaca, que mediante Oficio N° 075-2019-ALC-MDS la Entidad receptora manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Publico José Miguel Montaña Enriquez para desempeñarse en el cargo ya mencionado. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público indicado para el proceso de asignación la cual cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio. Por lo expuesto se determina la asignación del Gerente Publico Ing. Montaña Enriquez sustentando su decisión en el presente Informe Técnico. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento la asignación expuesta es eficaz a partir del día siguiente del a notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico a Gerente Público y a la Entidad Receptora a la que corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

Que, mediante el Informe N° 83-2019/MDS/GAJ Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024 modificado por Decreto Supremo N° 004-2019-PCM establece en su artículo 12 que Los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos son asignados a un cargo de destino por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la que lo comunicará a la Entidad Receptora. La asignación es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del acto a la entidad receptora y al Gerente Público. A partir de la eficacia de la asignación, la entidad receptora debe efectuar la designación del Gerente Público. El Gerente Público, conjuntamente con la Entidad y la Autoridad suscriben un convenio de asignación. El artículo 19 de la Directiva N° 001-2013/SERVIR-GDCGP que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de gerentes públicos aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE señala que La asignación de Gerentes Públicos se realizará en los cargos respecto de los cuales se haya recibido el requerimiento de una Entidad Solicitante para la asignación de un Gerente Público; adicionalmente, se debe contar con la suscripción del Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos y la aprobación del cargo de destino por parte del Consejo Directivo de SERVIR. El Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y la Municipalidad Distrital de Sachaca cuya suscripción se aprobó



mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 242-2011-MDS tiene una vigencia indeterminada , que mediante el citado Acuerdo de Concejo Municipal se autorizó al Alcalde la firma del Convenio Marco indicado y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del Objeto de este , que corresponde que el Alcalde suscriba el Convenio de Asignación en el que se establecen los términos y condiciones en los que se realiza la asignación del Ing. José Miguel Montaña Enríquez a la Municipalidad Distrital de Sachaca así como su relación con SERVIR, siendo de la opinión que el Sr. Alcalde suscriba el Convenio de Asignación ya mencionado , se emita la Resolución de Designación del Ing. Montaña Enríquez como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad y se de cuenta de la suscripción del Convenio de Asignación al Pleno del Concejo Municipal .  
Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL GERENTE PUBLICO INGENIERO JOSE MIGUEL MONTAÑO ENRIQUEZ EN EL CARGO DE GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA APARTIR DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2019 .**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR CUENTA AL CONCEJO MUNICIPAL** de la suscripción del Convenio de Asignación que celebran la Autoridad Nacional de Servicio Civil, la Municipalidad Distrital de Sachaca y el Ing. José Miguel Montaña Enríquez.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución a Gerencia de Administración Financiera y a Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del Ing. José Miguel Montaña Enríquez, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Publica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil , Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de Gerencia de Asesoría Jurídica.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
Abog. César Elías Moscoso Rojas  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE